

## INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 188 -2021-1U5200

**A** **Carlos Manuel Posadas Vallejos**  
*Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica*

**DE** **William Johnny Begazo Sandoval**  
*Profesional de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica*

**Asunto** **Estandarización para la contratación del Servicio de suscripción para el acceso al Software de Auditoría ACL**

**FECHA** **27-10-2021**

---

### 1. MATERIA

Sustentar mediante el presente Informe Técnico la necesidad de estandarizar para la contratación del Servicio de Suscripción para el acceso al Software de Auditoría ACL.

### 2. BASE LEGAL

- LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

### 3. ANTECEDENTES

- a) La Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece los lineamientos que las entidades estatales deben observar para la contratación de bienes y servicios específicos en los que se haga referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) La SUNAT adquirió en agosto del año 2002 la Herramienta de análisis de datos y auditoría ACL.
- c) La herramienta adquirida fue instalada a nivel de clientes en las pcs de los usuarios, los nuevos usuarios de las áreas que se sumaran al uso de dicha herramienta requieren de una suscripción para continuar realizando sus labores con dicha herramienta.

### 4. ANÁLISIS

#### a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La SUNAT cuenta con la preexistencia del siguiente producto: Herramienta de análisis de datos y auditoría ACL:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ACL Analytics	461

Las que están asignadas a nivel de clientes en las áreas usuarias

#### b) Descripción del servicio requerido.

Descripción	Cantidad
-------------	----------

Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL (420 Usuarios)	24 meses (730 días calendario)
--	--------------------------------------

El Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL, comprende las siguientes actividades principales:

- Actualización de versiones, permitiendo también el uso de versiones anteriores y el soporte de buen funcionamiento por reportes de fallas propias del software.
- El soporte técnico del software y mantenimiento de las suscripciones permite la provisión de correcciones, parches, el escalamiento directo al fabricante durante el periodo de contratación y soporte de buen funcionamiento de la herramienta, garantizando el acceso a las nuevas versiones que libere el fabricante.

**c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.**

La contratación del servicio de Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL, permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de todos sus componentes (Base, Tablas, Regression, Tendencias y Categorías) al servicio de las diferentes áreas usuarias; permitiendo encontrar a través de la solución analítica información anómala sobre el comportamiento de los contribuyentes y con ello alimentar los procesos de investigación interna los que apoyaran la toma de decisiones.

Asimismo, permitirá contar con la solución a cualquier inconveniente referido a la herramienta y sus componentes, garantizando la operatividad continua en su funcionamiento y utilización por parte del área usuaria.

**d) Justificación de la estandarización.**

**1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.**

El servicio de suscripción es complementario a la herramienta de análisis preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o el propio fabricante de los productos, en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico través de personal especializado.

**2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.**

El servicio de soporte técnico permitirá: (1) Garantizar la operación continúa de la herramienta y sus componentes logrando a través de ella encontrar información anómala sobre el comportamiento de riesgo de los contribuyentes. (2) Contar con el soporte a la herramienta y sus componentes. (3) Garantizar la continuidad operativa de los recursos informáticos. (4) Sostenibilidad a los servicios de modelos de riesgo existentes, generados por las diferentes unidades de SUNAT.

De no contratar estos servicios se perdería lo desarrollado en los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicio a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

### 3. Porque no se podrían utilizar otras marcas

La única manera de garantizar el servicio de soporte técnico a la herramienta es a través de la contratación de servicios especializados (suscripción) que son brindados por los proveedores autorizados o directamente por el fabricante, los cuales permiten la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante incidentes que afectan la operatividad de la solución.

### 4. Incidencia económica

El costo de no contar con este servicio sería que ante una falla de algún componente de la herramienta no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad.

Así mismo permitirá garantizarla inversión realizada en la adquisición de la herramienta de análisis de Datos y Auditoría ACL extendiendo su ciclo de vida.

## 5. VIGENCIA

Veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

## 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	BGAZO SANDOVAL William Johnny
	REGISTRO SUNAT	2672
	CARGO	Especialista de la
	UNIDAD ORGÁNICA	División de Gestion de Infraestructura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	POSADAS VALLEJOS Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de Division
	UNIDAD ORGÁNICA	División de Gestion de Infraestructura Tecnológica

## 7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis es necesaria la estandarización para realizar la contratación del Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL a través de un canal, partner o representante autorizado del fabricante.

## 8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD -Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización para la contratación de: Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL.

**9. LUGAR Y FECHA**

Lima, 27 de Octubre de 2021

<b>ELABORADO POR</b> 2672 – BEGAZO SANDOVAL William Johnny	<b>EVALUADO POR (firma y sello)</b> 149ª – POSADAS VALLEJOS Carlos Manuel